

**PARAMETRIZACIÓN POR CIERRE EJERCICIO FISCAL 2024 DE ÓRDENES DE PAGO DEL SISTEMA DE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO – LÍNEA 002**

Estimado usuario,

Por motivos de cierre fiscal 2024, usted podrá generar las órdenes de permiso de funcionamiento **hasta el 13 de Diciembre del 2024.**

Se procede a informar el proceso de pago por cierre de año 2024 de la línea 002: Permiso de Funcionamiento – Emisión e inclusiones en certificados emitidos, acorde al siguiente detalle:

En caso de realizar su pago por medio de transferencias interbancarias y cheques a las cuentas corrientes a nombre de la ARCSA identificada con RUC nro. 1768169530001: Banco Pacífico 7693184/BANECUADOR 3001108015 (sublínea 130113); podrá ser efectuado y receiptado hasta el día **Lunes 23 de Diciembre del 2024 - 23:59PM, por motivos de que la acreditación a la cuenta demora en un lapso de 72 horas laborables.**

En caso de ser depósito en efectivo a la cuenta Banco Pacífico 7693184/BANECUADOR 3001108015 (sublínea 130113), podrá ser efectuado, y receiptado **hasta el lunes 30 de Diciembre del 2024 12:00pm.**

Recordar que el comprobante de pago efectuado por medio de las modalidades indicadas **deberá ser cargado en su solicitud registrada en la plataforma de permiso de funcionamiento**, caso contrario no podrán ser validados ni recibir su factura dentro del presente ejercicio fiscal, para la continuidad del proceso.

Para realizar su pago bajo la **metodología en línea**, usted podrá cancelar sus valores en una de las ventanillas del Banco del Pacífico S.A., Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO y Servipagos, BANCO DINERS CLUB DEL ECUADOR S.A. (PAGO EN LÍNEA), estas podrán ser pagadas (**hasta el 30/12/2024 en efectivo (ventanilla); y la modalidad en línea (hasta el 31/12/2024) siempre y cuando tenga cuenta en dichas entidades bancarias, su proceso de validación será automática**, posterior aquello se a emitirá y enviará la factura en el transcurso del día. (Los pasos para efectuar los pagos por estos procesos se encuentran en el siguiente link: <https://www.controlsanitario.gob.ec/canales-y-tasas-de-pago/>

En caso de no cancelar sus valores dentro del presente ejercicio fiscal 2024, según los tiempos antes descritos acorde a cada una de las metodologías de pago, quedará cancelada y/o anulada y usted deberá crear una nueva solicitud/orden de pago a partir del día 02 de Enero del 2025.